



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
061-2020	IMPOSITIVA	BIENES PERSONALES. SE PRORROGA EL PAGO A CUENTA POR BIENES EN EL EXTERIOR	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4691		B.O.	03/04/2020

Art. 1 - La obligación establecida en el inciso a) del segundo párrafo del artículo 3 de la resolución general 4673, se considerará cumplida en término si se realiza hasta el 6 de mayo de 2020.

Art. 2 - La solicitud de eximición prevista en el artículo 4 de la resolución general 4673 correspondiente al período fiscal 2019, podrá efectuarse hasta el 6 de mayo de 2020.

Art. 3 - De forma.